

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA

**21652** *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica la Resolución del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) del expediente 43/2009 (don Luis Ayala Goris, en nombre y representación de la empresa mercantil "Balcesto Group, S.L.")*.

Notificación a don Luis Ayala Goris, en nombre y representación de la empresa mercantil "Balcesto Group, S.L." de la Resolución del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), de fecha 22 de abril de 2010, correspondiente al recurso de reposición número 43/2009, interpuesto por la representación legal de la citada empresa, contra la resolución de fecha 24 de marzo de 2009 por la que se impone a dicha empresa, tras la tramitación del correspondiente expediente sancionador, tres sanciones de multa.

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto las notificaciones ordinarias de los mismos en el último domicilio conocido, que es: calle Bruc, 160-174, 08203 Sabadell (Barcelona), cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 14 de febrero de 2011: Visto el expediente de recurso n.º 43/2009, interpuesto por don Luis Ayala Goris, en nombre y representación de "Balcesto Group, S.L." (...)

A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve declarar la desestimación del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho."

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales del Ministerio de Cultura, ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 20 de junio de 2011.- La Secretaria General Técnica.

ID: A110051666-1